



1. DEFINICIONES

"DocuSign": "DocuSign Inc., es una empresa con sede en 1301 Second Avenue Suite 2000, Seattle, WA 98101, Estados Unidos, que cumple con las exigencias de la Directiva Europea sobre Firma digital (Directiva 1999/93/EC de la Unión Europea).

"Introducing Broker": La actividad consistente en la presentación y promoción de servicios financieros de un determinado Intermediario Financiero por Activotrade.

"Intermediario Financiero": Entidad financiera con la que Activotrade tiene un acuerdo de Introducing Broker y que ha sido seleccionado por el Cliente a fecha del presente contrato.

"Instrumentos Financieros": Son productos (por ejemplo, Acciones, CFDs, Forex, Futuros y Opciones) que permiten negociar distintos activos financieros en los mercados financieros. Algunos son negociados en mercados organizados, por ejemplo, los Futuros y las Acciones. En cuanto a los CFDs y los Forex, la negociación se realiza en mercados no organizados, denominados OTC (Over-the-Counter). Cada Intermediario Financiero, con el que Activotrade tiene un acuerdo como Introducing Broker, permite al Cliente negociar distintos Instrumentos Financieros a través de sus Plataformas de Negociación. Los detalles sobre la oferta de cada uno de ellos pueden encontrarse en el Anexo II (Selección del Intermediario Financiero y resumen de los términos y condiciones de cada Intermediario Financiero).

"Valores mobiliarios": Instrumentos Financieros que representan títulos de propiedad (acciones de empresa, ETF) o de crédito (bonos), y son emitidos por una entidad pública (gobierno u municipio) o privada (sociedad anónima o institución financiera), y que tienen características y derechos estandarizados (cada título, con una determinada emisión, tiene el mismo valor nominal y la misma cotización en bolsa, los mismos derechos a dividendos, etc.).

"Evento Societario": Evento que afecta a los Valores Mobiliarios emitidos por una empresa y que son negociados en mercados organizados (acciones u obligaciones de una empresa). Estos eventos (reparto de dividendos, pago de cupones, etc.) pueden tener un impacto directo sobre los distintos titulares de estos Valores Mobiliarios. Algunos ejemplos de este tipo de evento son: dividendos, división de acciones, división de acciones revertida y derechos de suscripción.

"Instrumentos derivados": Instrumentos Financieros cuyo valor depende de la cotización de determinado activo financiero o activo subyacente. Algunos ejemplos de estos Instrumentos Financieros son: Futuros, CFDs y Opciones. Algunos de estos instrumentos tienen una fecha de vencimiento pudiendo liquidarse monetariamente (liquidación monetaria de las plusvalías o minusvalías entre las partes) o físicamente (entrega física del activo subyacente a un precio determinado).

"Cliente Minorista": Según la legislación española, Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en cumplimiento y aplicación de la directiva europea sobre los Mercados de Instrumentos Financieros (MiFid), las entidades financieras tienen la obligación de clasificar a sus clientes según su nivel de conocimientos en materia de inversiones, según esta experiencia serán clasificados como minoristas, profesionales y contrapartes elegibles. El Cliente minorista es aquel que tiene menos conocimientos y experiencia en mercados financieros, y son, por ello, los que reciben mayor protección en la legislación vigente.

"KYC": de las siglas en inglés, Know your Customer, consiste en la información que se solicita al Cliente, con el objetivo de evitar operaciones sospechosas, de blanqueo de capitales y/o financiación de actividades terroristas, así como para poder identificar personas con responsabilidad pública o sus allegados.

"Test de Conveniencia": Información y preguntas solicitadas por Activotrade y el Intermediario Financiero al Cliente, con el objetivo de evaluar sus conocimientos y experiencia en relación con uno o más Instrumentos Financieros.

"Negociación con Margen": para abrir una determinada posición, es necesario un depósito de margen que normalmente representará un porcentaje del valor nominal de la posición. Este tipo de negociación puede darse para uno o varios de los Instrumentos Financieros disponibles en las distintas Plataformas de Negociación que comercializa Activotrade.

"Cuenta Margen": Es una cuenta en que el Intermediario Financiero presta dinero al Cliente para que pueda comprar Valores Mobiliarios. El préstamo es garantizado por los Valores Mobiliarios y el efectivo de la cuenta. Así, una fracción del valor nominal de la posición en Valores Mobiliarios es financiada por el Intermediario Financiero.

"Plataforma de Negociación": plataforma que permite negociar en los mercados financieros a través de distintos Instrumentos Financieros. Las plataformas comercializadas por Activotrade, a pesar de que en ellas consta el logo de la compañía, pertenecen única y exclusivamente al Intermediario Financiero que el Cliente ha escogido, y, en consecuencia, es el Intermediario Financiero el único responsable de la misma.

"FOGAIN": Fondo de Garantía de Inversiones, protege a los inversores en caso de insolvencia de las corredoras adheridas al fondo (www.fogain.com).

"Cliente Profesional": Según la legislación española, Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Ley 47/2007 de 19 de diciembre, y el Real Decreto 217/2008 de 15 de febrero, y en cumplimiento y aplicación de la directiva europea sobre los Mercados de Instrumentos Financieros (MiFid), el Cliente Profesional es aquel de quien se presume la experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos.

2. SELECCIÓN DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO

El Cliente ha seleccionado uno de los Intermediarios Financieros comercializados por Activotrade.

El Cliente declara conocer todos los términos y condiciones del Intermediario Financiero seleccionado a través de los documentos y links publicados en el apartado Información Legal de la página web de Activotrade: <https://www.activotrade.com/es/informacao-legal>

Además, el Cliente podrá consultar un documento Resumen de los términos y condiciones de cada intermediario financiero realizado por Activotrade en el que se recogen los términos y condiciones más importantes de cada Intermediario Financiero seleccionado. Podrá acceder a dicho documento a través del apartado Información Legal de la página web de Activotrade, o a través del siguiente link:

<https://www.activotrade.com/assets/legal/es/3.%20Resumen%20de%20los%20terminos%20y%20condiciones%20de%20cada%20intermediario%20financiero.pdf>

3. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Este contrato tiene como objeto regular y definir el papel de Activotrade y del Intermediario Financiero en la relación con el Cliente, y, en particular, los términos y condiciones sobre los cuales Activotrade prestará sus servicios de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más Instrumentos Financieros:

3.2 Activotrade será responsable de:

- 3.2.1 Actuar como Introducing Broker del Intermediario Financiero seleccionado por el Cliente. Para ello, sobre cada uno, Activotrade pone a disposición del Cliente información detallada e imparcial;
- 3.2.2 Recopilar toda la información necesaria del Cliente para cumplir con la política KYC;
- 3.2.3 Realizar un Test de Conveniencia al Cliente;
- 3.2.4 Recoger la información y documentación requerida por el Intermediario Financiero para completar el proceso de apertura de cuenta. El Cliente autoriza a Activotrade a facilitar al Intermediario Financiero toda la documentación y/o información que el Intermediario Financiero considere relevante. Activotrade podrá rechazar la solicitud del Cliente, siempre que:
 - 3.2.4.1 Implique riesgos reputacionales para Activotrade;
 - 3.2.4.2 La expectativa de ingresos previstos en relación con dicho Cliente por Activotrade no supera los 100 euros al año;
 - 3.2.4.3 La documentación e información recibida del Cliente a solicitud de Activotrade es insuficiente o contiene deficiencias en relación con la solicitud del Intermediario Financiero;
 - 3.2.4.4 El resultado del Test de Conveniencia realizado por Activotrade al Cliente evidencia que los productos ofrecidos por el Intermediario Financiero seleccionado por el Cliente no son convenientes para el Cliente;
 - 3.2.4.6 La Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero escogida por el Cliente no permita alertarle que un determinado instrumento financiero no le es conveniente y recabar su consentimiento, en función del resultado obtenido en el Test de Conveniencia realizado por Activotrade al Cliente o de acuerdo con los requerimientos de la CNMV.
- 3.2.5 Comunicar al Cliente la aprobación o no, de su solicitud como Cliente del Intermediario Financiero;
- 3.2.6 Proporcionar al Cliente toda la información para el ingreso y retirada de fondos, así como toda la documentación necesaria para traspasar Valores Mobiliarios;
- 3.2.7 Canalizar las órdenes recibidas del Cliente hacia el Intermediario Financiero especificado por éste y de acuerdo con las instrucciones precisas del Cliente respecto a la ejecución, así como transferir fondos o traspasar valores a la cuenta de destino designada por el Cliente;
- 3.2.8 Informar al Cliente, según el resultado del Test de Conveniencia, y siempre cooperando con el Intermediario Financiero, sobre la conveniencia o no de uno o más Instrumentos Financieros.
- 3.2.9 Definir el precio final de un determinado servicio y comunicarlo al Cliente, siempre que Activotrade obtenga incentivos en relación con ese servicio;
- 3.2.10 Prestar apoyo al Cliente, aclarar dudas y responder a sus solicitudes de información. En los casos en los que sea necesaria la intervención del Intermediario Financiero, Activotrade realizará todos los esfuerzos necesarios para satisfacer la petición del Cliente. No obstante, no se responsabiliza ni del contenido de la solución ni del tiempo transcurrido en obtenerla;
- 3.2.11 Comunicar al Intermediario Financiero la petición de baja presentada por el Cliente a Activotrade;
- 3.2.12 Solicitar al Intermediario Financiero, en el caso de que Activotrade así lo considere, el fin de la relación con el Cliente, pasando este último a tener una relación directa con el Intermediario Financiero, y dejando, en este caso, Activotrade de percibir incentivo alguno a consecuencia del fin de dicha relación.
- 3.3 El Intermediario Financiero es responsable de:
 - 3.3.1 Obtener y/o verificar la información y documentación enviada por Activotrade, facilitada previamente por el Cliente a Activotrade, con la finalidad de validar o no la solicitud del Cliente;
 - 3.3.2 Rechazar la solicitud del Cliente en el caso que lo estime oportuno. En caso de aceptación de la solicitud, abrirá una o más cuentas de valores, y según petición, a nombre del Cliente;
 - 3.3.3 Recibir, segregar, custodiar y devolver los fondos y/o Valores Mobiliarios del Cliente, incluyendo la gestión de los diferentes métodos de transferencia de fondos (por ejemplo, tarjetas de crédito, transferencias bancarias...) y traspasos de Valores Mobiliarios. En ningún caso, el Intermediario Financiero acepta depósitos o retiradas en efectivo;
 - 3.3.4 Posibles retrasos, errores u omisión en la ejecución de las transferencias de fondos y traspasos de Valores Mobiliarios;
 - 3.3.5 Recepcionar, transmitir, ejecutar y liquidar todas las instrucciones sobre uno o más Instrumentos Financieros y efectivo comunicadas por el Cliente a través de la Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero seleccionado o por otros medios que no impliquen a Activotrade;

- 3.3.6 Ejecutar y liquidar las órdenes transmitidas por Activotrade en nombre del Cliente sobre uno o más Instrumentos Financieros y efectivo;
- 3.3.7 Proporcionar al Cliente extractos, documentos con fines fiscales y confirmaciones sobre cualquier tipo de operaciones (ejecuciones, liquidaciones, levantamientos, depósitos...) de la cuenta;
- 3.3.8 Gestionar y aplicar su política de Negociación con Margen, enviar las alertas al Cliente sobre el Riesgo de Liquidación Forzada de las posiciones abiertas y/o liquidar forzosamente estas posiciones, en caso de incumplimiento por parte del Cliente de su política de Negociación con Margen;
- 3.3.9 Procesar, ejecutar y liquidar todos los Eventos Societarios no voluntarios relacionados con las posiciones abiertas del Cliente, así como los relacionados con determinados vencimientos de Instrumentos Derivados;
- 3.3.10 Procesar, ejecutar y liquidar todos los Eventos Societarios voluntarios relacionados con las posiciones abiertas del Cliente, así como los relacionados con el vencimiento de determinados Instrumentos Derivados, y de acuerdo con las instrucciones del Cliente o de Activotrade en nombre del Cliente.
- 3.3.11 Procesar, ejecutar y liquidar todos los costes relacionados con las operaciones del Cliente, así como las respectivas obligaciones fiscales.
- 3.3.12 Pagar a Activotrade los incentivos conforme al acuerdo de Introduciendo Broker y según el resultado de la operativa del Cliente en la Plataforma de Negociación.
- 3.3.13 Controlar, detectar y comunicar a las autoridades competentes aquellas operaciones sospechosas de blanqueo de capitales, o de financiación de actividades terroristas y manipulación de mercado.
- 3.3.14 Reconocer, calcular y exigir al Cliente pérdidas, costes, descubiertos, impuestos y deudas de cualquier tipo (presentes, futuras, contingentes, incluyendo costes legales) sufridas o incurridas por el Intermediario Financiero como resultado de: (i) El Cliente no ha respetado los términos y condiciones del Intermediario Financiero (ii) de que ha sido forzado a participar en una determinada transacción o contrato relacionado con la operativa del Cliente, originando compromisos para el Intermediario Financiero; (iii) que ha sido obligado a realizar las necesarias acciones necesarias en una situación de insolvencia.
- 3.3.15 Asegurar el correcto funcionamiento de la Plataforma de Negociación, responsabilizándose de todos los errores, gestión de claves de acceso, fallos técnicos, omisiones, problemas de acceso o limitaciones de la misma junto con el Cliente.

3.4 El Cliente acepta que:

- 3.4.1 La elección de un determinado Intermediario Financiero es de su exclusiva responsabilidad excepto cuando se aplique las cláusulas 3.2.4.4. y 3.2.4.5.;
- 3.4.2 Da su consentimiento y capacita a Activotrade a comunicar al Intermediario Financiero toda la información y documentos necesarios para la apertura de cuenta;
- 3.4.3 Las versiones en inglés de los documentos legales de los Intermediarios Financieros son las versiones que prevalecen, en cualquier caso;
- 3.4.4 Autoriza a Activotrade a solicitar informes y documentación al Intermediario Financiero, con la frecuencia que Activotrade considere necesaria, en relación a sus actividades en la plataforma y/o cuentas de valores del Intermediario Financiero;
- 3.4.5 Cualquier documento o comunicación de cualquier naturaleza, puesto a su disposición por Activotrade, nunca serán constitutivos de asesoramiento ni recomendación en materia de inversión, así como tampoco en asesoramiento fiscal y financiero;
- 3.4.6 Activotrade, previa conformidad del Cliente, podrá realizar el traspaso de su relación con un Intermediario Financiero a otro, siempre y cuando éste último proporcione el mismo servicio;
- 3.4.7 Las órdenes transmitidas a través de la plataforma del Intermediario Financiero son recibidas, transmitidas, ejecutadas y liquidadas por éste, no habiendo ningún tipo de intervención y responsabilidad por parte de Activotrade;
- 3.4.8 Activotrade sólo interviene en las órdenes instruidas por el Cliente a Activotrade, limitando su responsabilidad a la correcta transmisión de las mismas al Intermediario Financiero, y siempre y cuando el Cliente cumpla con los procedimientos indicados en la cláusula 7;
- 3.4.9 Activotrade no es responsable de: (i) posibles pérdidas o disminución de ganancias, deuda y responsabilidades fiscales relacionadas con la operativa del Cliente a través de la plataforma del Intermediario Financiero; (ii) pérdidas, disminución de ganancias, deuda y responsabilidades fiscales relacionadas con la liquidación forzosa de posiciones por parte del Intermediario Financiero, y en virtud del incumplimiento del Cliente de su política de márgenes o por desconocimiento u omisión de una alerta de liquidación; (iii) retrasos, errores u omisiones en el proceso de ejecución y liquidación de Eventos Societarios o vencimientos de Instrumentos Derivados; (iv) retrasos, errores o la incorrecta ejecución de órdenes, después de una correcta transmisión al Intermediario Financiero de las mismas por Activotrade en nombre del Cliente sobre uno o más Instrumentos Financieros; (v) proporcionar extractos o informes relacionados con la actividad del Cliente, excepto que sea también facilitado por el Intermediario Financiero; (vi) facilitar información relacionada con los horarios de negociación de los Instrumentos Financieros negociados a través de la plataforma del Intermediario Financiero, caso de cualquier consecuencia derivada de algún error u omisión relacionada con este tipo de información; (vii) cualquier error, incluyendo, fallos técnicos (cotizaciones pudiendo sin embargo, proporcionar ayuda al Cliente a este respecto, aunque únicamente a título informativo, no responsabilizándose en ningún, gráficos, profundidad de mercado...), posibles errores de acceso a la Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero e indisponibilidad de la misma; (viii) fijar precios de servicios donde los incentivos recibidos no benefician a Activotrade y no asumiendo ninguna compensación o indemnización del Cliente, en el caso de una incorrecta liquidación del coste por parte del Intermediario Financiero, y de igual manera que el Cliente alegue que no fue debidamente informado por el Intermediario Financiero; (ix) de procesar transferencias de fondos o traspasar Valores Mobiliarios y sus costes asociados;
- 3.4.10 El Cliente también acepta que Activotrade pueda solicitar el bloqueo o cierre de su cuenta con el Intermediario Financiero en caso que: (i) existan indicios de que el titular o titulares de la cuenta abierta no son los responsables de las operaciones realizadas; (ii) el Cliente no facilite los documentos y/o la información requeridas por los reguladores que supervisan a Activotrade; (iii) el Cliente no facilite los documentos y/o la información requeridas por el Intermediario Financiero; (iv) la cuenta del Cliente no registre ninguna operación en los últimos 6 meses o el saldo de la misma sea igual o inferior a 0 Euros, o el equivalente en otra divisa.

4. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE MiFid

- 4.1 De acuerdo a lo previsto en la legislación vigente, la Ley española 24/1988 de 24 de Julio del Mercado de Valores, y en la directiva europea sobre los Mercados de Instrumentos Financieros (MiFid), y de acuerdo a la información disponible por Activotrade hasta la fecha, la Entidad clasifica a sus clientes como Clientes Minoristas, dotándolos, así, del mayor grado de protección posible de acuerdo a normativa.

- 4.2 El Cliente podrá solicitar una modificación de su clasificación dirigiéndose por escrito a Activotrade adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerado un Cliente Profesional y conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- 4.3 Con el propósito de evaluar los conocimientos y la experiencia del Cliente, y para confirmar que se ha comprendido y entendido la naturaleza y los riesgos de los Instrumentos Financieros en las distintas Plataformas de Negociación de los diferentes Intermediarios Financieros comercializados por Activotrade, y siempre con carácter previo a la firma del presente contrato y en conformidad con la legislación y normativas vigentes, Activotrade realizará un Test de Conveniencia al Cliente. Siempre que uno de los Instrumentos Financieros sea no conveniente, según el resultado del Test de Conveniencia, Activotrade tiene la prerrogativa de solicitar el bloqueo de dicho instrumento financiero en la plataforma de los Intermediarios Financieros comercializados por Activotrade.
- 4.4 El Test de Conveniencia mencionado en la cláusula 4.3 es individual, es decir, será realizado por cada titular, apoderado o representante con poder de introducir órdenes en la cuenta.
- 4.5 El Cliente acepta que Activotrade pueda solicitar nuevas evaluaciones, tal y como se explica en la cláusula 4.3, con la periodicidad que considere adecuada, y siempre de acuerdo a normativa y legislación vigente.
- 4.6 En relación a las órdenes instruidas a Activotrade por el Cliente que pueden no ser convenientes al Cliente, éste acepta que Activotrade pueda solicitarle información, confirmación y documentación adicional, tal y como consta en la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones, para que puedan ser tramitadas. En última instancia, Activotrade podrá no transmitir la instrucción si el Cliente no cumple con las exigencias requeridas.
- 4.7 En lo que respecta a la tramitación de órdenes instruidas por el Cliente directamente en las plataformas del Intermediario Financiero, el Cliente acepta que el Intermediario Financiero le alerte si determinada instrucción, aunque esté iniciada, es o no conveniente a su perfil según los resultados del Test de Conveniencia realizado y según instrucciones de la CNMV al respecto. Como alternativa, Activotrade podrá solicitar al Intermediario Financiero el bloqueo de su operativa en los Instrumentos Financieros que nos son convenientes al Cliente y rechazar cualquier tipo de instrucción, siempre, en base al resultado obtenido en el Test de Conveniencia.
- 4.8 El Cliente acepta que toda su actividad en la plataforma del Intermediario Financiero será considerada por Activotrade para futuras evaluaciones. En el caso de que un determinado instrumento financiero pase a ser conveniente para el Cliente, como resultado de la realización de nuevas evaluaciones, Activotrade lo notificará al Cliente.

5. RECONOCIMIENTO DEL RIESGO

- 5.1 El Cliente reconoce que algunos Instrumentos Financieros y la Cuenta Margen promocionados por Activotrade pueden constituir una inversión:
 - 5.1.1 que es especulativa;
 - 5.1.2 que implica un alto riesgo;
- 5.2 El Cliente conoce los riesgos asociados al apalancamiento financiero, es consciente que el capital invertido inicialmente para abrir una determinada posición, depósito de margen, representa sólo un porcentaje del valor nominal de esa posición. Así, cuanto menor es el valor de ese porcentaje, mayor es el riesgo de una potencial pérdida asociada a esa posición, pudiendo suponer una pérdida incluso superior al depósito de margen y/o al capital invertido inicialmente.
- 5.3 El Cliente asume y reconoce que está dispuesto y tiene la capacidad, no sólo financiera, de asumir los riesgos asociados a inversiones especulativas.
- 5.4 El Cliente reconoce que el cierre forzado de posiciones con apalancamiento por parte de los Intermediarios Financieros, por exceso de utilización de posiciones de margen, puede implicar pérdidas sustanciales, superiores en algunos casos al capital invertido. De esta forma, el Cliente asume que es su responsabilidad conocer al detalle la política de Negociación con Margen del Intermediario Financiero que ha seleccionado, los horarios de negociación y la utilización de posiciones de margen de su cuenta.
- 5.5 El Cliente reconoce que las operaciones realizadas por él mismo, o las solicitadas a Activotrade, en las Plataformas de Negociación promocionadas por Activotrade, darán como resultado pérdidas o ganancias que serán única y exclusivamente responsabilidad del Cliente.
- 5.6 El Cliente reconoce que algunos Instrumentos Financieros y la Cuenta Margen implican, en algunos casos, costes de mantenimiento relacionados con posiciones abiertas o descubiertos, reduciendo así la rentabilidad de su inversión.
- 5.7 El Cliente es consciente de que la gran variedad de mercados financieros proporcionados por las Plataformas de Negociación comercializadas por Activotrade, permiten negociar en distintas divisas, pudiendo significar este hecho un riesgo de cambio y costes por conversión de moneda, que, en caso que se apliquen, reduciría también la rentabilidad de su inversión.
- 5.8 El Cliente acepta que es imposible garantizar ganancias y evitar pérdidas en inversiones realizadas en los mercados financieros.
- 5.9 El Cliente exonera desde este momento, a Activotrade de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en virtud de una eventual situación de insolvencia de la institución financiera donde se encuentren custodiados y depositados sus fondos y/o Valores Mobiliarios, y como consecuencia de tener una cuenta abierta en alguno de los Intermediarios Financieros promocionados por Activotrade. El Cliente también exonera Activotrade de cualquier responsabilidad fiscal y/o informativa relacionada con su operativa en la Plataforma de Negociación y/o cuenta de valores, ya que no es la entidad responsable, entre otras, por la custodia y de ejecución de las órdenes del Cliente.

6. INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

- 6.1 Con carácter previo a la entrada en vigor del presente contrato, el Cliente reconoce haber tenido acceso y tener a su disposición en la página web de Activotrade toda la información sobre tarifas aplicables para cada Intermediario Financiero y a distintas que políticas que incluyen, entre otros, los siguientes puntos:
 - 6.1.1 Información general sobre Activotrade y los servicios de inversión que presta;

- 6.1.2 Información sobre los incentivos recibidos por Activotrade, y en particular, su existencia, naturaleza, y valor e información sobre las situaciones en las que Activotrade participa de los conceptos cobrados por el Intermediario Financiero al Cliente. Además, una justificación de la existencia de los mismos en favor de Activotrade;
- 6.1.3 Información sobre las políticas MiFid y la clasificación de los clientes;
- 6.1.4 Política de mejor ejecución;
- 6.1.5 Política de gestión de conflictos de interés;
- 6.1.6 Información sobre los Instrumentos Financieros promocionados por Activotrade y los riesgos que comportan;
- 6.1.7 Política de protección de los activos de los clientes y nivel de protección de los fondos en caso de insolvencia del Intermediario Financiero;
- Servicio de Atención al Cliente de Activotrade y cómo realizar reclamaciones.
- 6.2 Mediante la firma de este contrato, el Cliente acepta las políticas y tarifas de Activotrade publicadas en la página web en la fecha de este contrato, tal y como se indica en el punto anterior.
- 6.3 El Cliente acepta que la información facilitada es suficiente para que, junto con este contrato, esté completamente informado sobre la contratación, naturaleza y riesgos de los servicios que promociona Activotrade y el Intermediario Financiero que ha seleccionado, y manifiesta también, que acepta y actúa con pleno conocimiento para contratarlos.

7. RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

- 7.1 La cláusula 7 tiene como objetivo definir la política de recepción y transmisión de órdenes de Activotrade, es decir, aquellas que son solicitadas por el Cliente directamente a Activotrade, para que sean ejecutadas posteriormente junto con el Intermediario Financiero.
- 7.2 Las órdenes transmitidas por el Cliente a través de la plataforma del Intermediario Financiero son directamente realizadas por el Cliente con el Intermediario Financiero, estando excluidas en este contrato, y siendo única y exclusivamente responsabilidad del Intermediario Financiero.
- 7.3 Activotrade acepta recibir órdenes de un Cliente para transmitir las al Intermediario Financiero en las siguientes situaciones: (i) El Cliente no consigue acceder a la Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero; (ii) La Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero no acepta instrucciones del Cliente (por ejemplo: suscripción de derechos, la cantidad de la orden es insuficiente para ser aceptada por la bolsa de valores...).
- 7.4 El Cliente puede comunicar sus órdenes a Activotrade por e-mail, a las siguientes direcciones de correo electrónico: (i) clientes@activotrade.com, (iii) por Chat, en el caso de que la Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero ofrezca la posibilidad de comunicarlo de esta forma.
- 7.5 El Cliente sólo podrá solicitar la transmisión de órdenes a Activotrade desde la dirección o direcciones de correo electrónico registradas en el sistema de Activotrade; en caso contrario la orden no será aceptada ni tramitada por Activotrade. La transmisión de órdenes al Intermediario Financiero se producirá tan rápido como sea posible y en el horario de negociación de la bolsa de valores de Madrid (regla general, desde las 09:00 hasta las 17:30). Las órdenes solicitadas fuera del horario de negociación serán procesadas en la apertura de mercado del día siguiente, lo que significa que la misma podrá registrar retrasos en su transmisión al Intermediario Financiero seleccionado por el Cliente.
- 7.6 Si la orden transmitida por el Cliente a Activotrade, sobre un determinado Instrumento Financiero no es conveniente para el Cliente según Test de Conveniencia realizado, Activotrade, antes de tramitar la orden al Intermediario Financiero, alertará al Cliente. En el caso de que el Cliente quiera seguir adelante con la transmisión de esa orden, deberá enviar un email a Activotrade confirmando su consentimiento y de acuerdo con la expresión definida por la CNMV en cada caso.
- 7.7 Activotrade no transmitirá ninguna orden de ningún Cliente al Intermediario Financiero cuando: (i) tenga dudas sobre la verdadera identidad del ordenante; (ii) el documento o correo electrónico recibido por Activotrade para su ejecución, contenga alguna información o defecto de forma que pueda dificultar una adecuada ejecución de la misma; (iii) cuando no sea posible comunicarse con el Intermediario Financiero o existan problemas en el centro de ejecución que no permitan su transmisión. En estos casos, Activotrade notificará al Cliente a través de un correo electrónico, los motivos por los cuales no ha sido posible realizar la transmisión.
- 7.8 La confirmación por parte de Activotrade al Cliente, en relación a la correcta recepción y transmisión de órdenes, se producirá tan rápido como sea posible, y será notificada al Cliente por correo electrónico. Si existiera alguna dificultad relacionada con la transmisión, Activotrade contactará con el Cliente en el menor tiempo posible indicando las razones de la misma.
- 7.9 En el caso que el Intermediario Financiero no acepte la orden transmitida por Activotrade, previa petición del Cliente, contactaremos cuanto antes con el Cliente para comunicar las razones facilitadas por el Intermediario Financiero. Activotrade no se responsabiliza de esta situación.
- 7.10 La consulta y confirmación de la respectiva orden/ejecución, deberá ser realizada por el Cliente a través de la Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero, donde podrá consultar la siguiente información: orden pendiente, cancelada, expirada o ejecutada, costes, precio de ejecución, hora y fecha de la ejecución y centro de ejecución (bolsa de futuros, bolsa de valores, OTC...).
- 7.11 La política de mejor ejecución de las órdenes será de acuerdo a la política del Intermediario Financiero, previamente indicada al Cliente junto con la información precontractual de Activotrade.
- 7.12 En el caso de posterior cancelación de una orden solicitada por parte del Cliente, Activotrade tomará las medidas necesarias para cumplir con la voluntad del Cliente. No obstante, si la transmisión al Intermediario Financiero ya es efectiva, Activotrade no asumirá, para estos casos, ningún tipo de responsabilidad por causa de la ejecución de dicha orden.

8. ACCESO A LAS PLATAFORMAS DE NEGOCIACIÓN

- 8.1 La gestión del sistema de usuarios y claves de acceso a las Plataformas de Negociación son responsabilidad del Intermediario Financiero.
- 8.2 En el momento en que los usuarios y las contraseñas son comunicados al Cliente, éste tiene la obligación de modificar dicha clave de forma inmediata. De la misma manera, y por motivos de seguridad, el Cliente tendrá que modificar con cierta periodicidad dicha contraseña. Cualquier actividad o negligencia del Cliente a este respecto, en la cuenta del Intermediario Financiero será única y exclusivamente responsabilidad del mismo.
- 8.3 Es derecho exclusivo del Cliente utilizar la Plataforma de Negociación. En ningún caso, deberá facilitar sus datos o claves (usuario/claves de acceso) a terceras personas.

9. COMUNICACIONES

- 9.1 Las comunicaciones entre el Cliente y Activotrade serán realizadas por norma general en castellano, utilizando exclusivamente los siguientes medios de comunicación:
 - 9.1.1 Teléfono, sólo los indicados en la página web de Activotrade (www.activotrade.com) y utilizando la opción Cliente (Departamento de Intermediación);
 - 9.1.2 Correo electrónico, exclusivamente a través de las direcciones de correo electrónico, ayuda@activotrade.com, o clientes@activotrade.com; en caso de una reclamación, el Cliente deberá utilizar la dirección de correo electrónico atcliente@activotrade.com;
 - 9.1.3 Correo postal certificado a la sede social de Activotrade (Avenida Diagonal 309, 6 Planta, 08014 Barcelona);
 - 9.1.4 Cualesquiera otros canales seguros que Activotrade vaya habilitando a tal efecto como, por ejemplo: un chat en la plataforma, siempre que el Intermediario Financiero ponga a disposición de Activotrade esa herramienta, Whatsapp, Telegram u otras herramientas de chat y mensajería seguras con cifrado extremo a extremo.
- 9.2 En el caso de que el Cliente no utilice los medios de comunicación indicados en la cláusula 9.1, la comunicación no será válida y perderá cualquier derecho contemplado en este contrato.
- 9.3 La comunicación por teléfono puede obligar a Activotrade a solicitar uno o varios datos al Cliente para asegurar una correcta identificación del mismo.
- 9.4 Activotrade es un Introducing Broker de Intermediarios Financieros que utilizan el inglés en sus comunicaciones y documentación, el Cliente confirma que los conocimientos que posee de este idioma son suficientes para comprender la información recogida en los mismos. En el caso de que el Cliente no comprenda el significado de alguna palabra o expresión utilizada por el Intermediario Financiero es de su exclusiva responsabilidad obtener una traducción y/o aclaración al respecto.
- 9.5 El Cliente acepta que Activotrade grabe todas las conversaciones telefónicas mantenidas entre el Cliente y Activotrade. Estas grabaciones son propiedad absoluta y exclusiva de Activotrade y constituyen prueba de todas las comunicaciones.
- 9.6 Si en algún momento, y por algún motivo, resulta imposible la comunicación entre el Cliente y Activotrade, éste último, no asumirá ningún tipo de responsabilidad en caso de pérdidas, costes de oportunidades, daños, divisas o costes asociados a una determinada operativa, tales como abrir o cerrar una posición abierta, y que se produzcan debido a la imposibilidad de dicha comunicación.
- 9.7 El Cliente autoriza a Activotrade a contactar con él en relación a la gestión de los servicios prestados por Activotrade y por el Intermediario Financiero y para ofrecerle otros servicios que pudieran ser de su interés.
- 9.8 El Cliente no considera las comunicaciones del punto 9.7 como una violación de sus derechos, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.
- 9.9 El Cliente asume la obligación de informar sobre cualquier hecho o circunstancia que modifique total o parcialmente los datos comunicados a Activotrade, y en particular, su dirección de correo electrónico, teléfono, dirección postal, tanto en el momento de la firma del presente contrato, como durante la vigencia del mismo. Activotrade podrá exigir la firma del Cliente en cualquier cambio de dato mencionado en este apartado.
- 9.10 Con frecuencia trimestral, Activotrade enviará al Cliente un correo electrónico con enlaces que le permitirán consultar el extracto de su cuenta con el Intermediario Financiero. En esta comunicación, Activotrade podrá incluir documentos que considere necesarios para una correcta información de los servicios objeto de este contrato y modificación de los mismos. La clasificación por el Cliente de estos correos electrónicos como no deseados, no permitirá al Cliente responsabilizar a Activotrade por cualquier daño derivado de la falta de información al respecto de su cuenta con el Intermediario Financiero.
- 9.11 Activotrade podrá comunicar y/o producir contenidos a este respecto, que serán enviados al Cliente con la finalidad de alertar, informar y/o formar sobre los mercados financieros. Estas comunicaciones y sus contenidos no constituyen en ninguna circunstancia asesoramiento financiero y/o recomendación alguna sobre inversiones.

10. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- 10.1 Con carácter previo a las reclamaciones o quejas que se puedan interponer ante los reguladores (CNMV), Activotrade pone a disposición de sus Clientes un servicio de Atención al Cliente, al que deberá dirigir o interponer sus quejas o reclamaciones.

- 10.2 El Cliente manifiesta haber sido informado, con carácter previo a la firma de este contrato, de cómo realizar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de Activotrade. Podrá dirigir su reclamación de forma escrita, anexando, en cada caso, todas las pruebas que considere oportunas y necesarias a la siguiente dirección postal: Avenida Diagonal 6ª Planta, 08013 Barcelona a la atención del Servicio de Atención al Cliente (SAC) o bien por correo electrónico a la siguiente dirección de email: atcliente@activotrade.com a la atención del defensor del Cliente. 11.1 La duración del presente contrato es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes finalizarlo unilateralmente, y tal y como se define en las siguientes cláusulas.

11. DURACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 11.1 La duración del presente contrato es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes finalizarlo unilateralmente, y tal y como se define en las siguientes cláusulas.
- 11.2 El Cliente puede solicitar en cualquier momento, siempre y cuando cumpla con los términos y condiciones que el Intermediario Financiero exige para ello, solicitar la cancelación de este contrato a través de una notificación por escrito, debidamente firmada y dirigida a Activotrade, a través de las siguientes direcciones electrónicas: ayuda@activotrade.com o clientes@activotrade.com o mediante correo certificado.
- 11.3 Siempre que el Cliente solicite la cancelación de este contrato, Activotrade solicitará el cierre de su cuenta o cuentas con el Intermediario Financiero; en el caso de que el Intermediario Financiero rechace esta petición, la relación no terminará y procederemos a comunicar al Cliente las razones por las que el Intermediario Financiero no puede terminar la relación contractual; En caso de aceptación por el Intermediario Financiero, Activotrade confirmará por escrito al Cliente el cierre de su cuenta o cuentas y la cancelación del presente contrato.
- 11.4 Activotrade puede, en cualquier momento, solicitar la cancelación del presente contrato, notificando al Cliente, con un preaviso mínimo de 15 días naturales, y al Intermediario Financiero que corresponda, las razones por las que se procede a la cancelación del mismo: (i) Anulación de los incentivos que recibe Activotrade del Intermediario Financiero; (ii) Cese de los servicios prestados por Activotrade al Cliente, causados por la extinción de los poderes otorgados por el Cliente de acceso a su cuenta o por la pérdida de información o datos del Intermediario Financiero; (iii) cese del acuerdo de Introducing Broker con el Intermediario Financiero; y (iv) el Cliente no ha generado incentivos para Activotrade superiores a 50 euros en los últimos 3 meses.
- Caso que ocurra, el Cliente pasará en ese mismo momento, a tener una relación directa con el Intermediario Financiero y Activotrade se reserva el derecho a cobrar una comisión de mantenimiento trimestral de 25 euros.

12. COMISIONES

- 12.1 El Cliente pagará al Intermediario Financiero entre otros conceptos, comisiones, financiación, impuestos, conversión cambiaria, descubiertos o cualquier otro coste derivado de los servicios prestados.
- 12.2 Por alguno de los conceptos cobrados por el Intermediario Financiero al Cliente, Activotrade recibe un porcentaje de los mismos, es decir, una vez cobrados al Cliente por el Intermediario Financiero, el Cliente paga una parte de ese valor a Activotrade. El detalle de los conceptos por los que se beneficia Activotrade, está recogido en el resumen de los términos y condiciones de cada Intermediario Financiero).
- 12.3 Activotrade no se responsabiliza de los conceptos por los que no recibe incentivos por parte del Intermediario Financiero, en estos casos, la política de tarifas aplicada es únicamente responsabilidad del Intermediario Financiero. El detalle de los conceptos por los que se beneficia Activotrade está recogido en el resumen de los términos y condiciones de cada Intermediario Financiero).
- 12.4 Siempre que las tarifas aplicadas sean modificadas a favor del cliente, y en las que Activotrade perciba una parte, no será necesario enviar ningún tipo de notificación por Activotrade. En caso contrario, si no resultara beneficio para el Cliente, será necesario enviar un preaviso, con un mínimo de 30 días naturales, por escrito al Cliente.
- 12.5 En el caso de que el Intermediario Financiero modifique las tarifas del Cliente, en las que Activotrade reciba una parte, si éstas no son notificadas a Activotrade con un preaviso mínimo de 45 días, Activotrade no será responsable de los cobros que se realicen durante los 45 días posteriores a la notificación del Intermediario Financiero a Activotrade. La copia de la notificación oficial de los cambios realizados por el Intermediario Financiero a Activotrade serán aportadas únicamente a la CNMV.
- 12.6 El Cliente acepta, desde la firma del presente contrato, que las tarifas y demás condiciones aplicables serán las recogidas en el contrato firmado por el Cliente y publicadas en la página web de Activotrade a día de hoy. En caso de que con posterioridad a la firma del presente contrato se publique cambio de condiciones en la página web de Activotrade, las nuevas condiciones serán aplicables únicamente a los nuevos clientes.
- 12.7 Como consecuencia de los servicios prestados por Activotrade, y con el objetivo de seguir mejorando los mismos, Activotrade informa debidamente y mediante la información precontractual al Cliente, no sólo de los incentivos recibidos, sino también de su existencia, naturaleza y valor de los mismos.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

13. Cualquier cambio de las condiciones del presente contrato, por causa de la inclusión de nuevas cláusulas, tendrá que ser notificado al Cliente, el cual, en caso de no estar de acuerdo, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las mismas, para aceptarlas o rescindir el contrato mediante un escrito dirigido a Activotrade. Si una vez acabado el plazo, el Cliente no ha manifestado ninguna oposición al respecto, se entenderá la aceptación tácita de las mismas y se aplicarán las nuevas condiciones comunicadas por Activotrade. Este derecho del Cliente no cubrirá las modificaciones exigidas por causa de cambios y/o modificaciones en la legislación, y serán aplicadas según el marco definido por la Ley.

14. FONDO DE GARANTÍA DE INVERSORES

- 14.1 La custodia de los fondos y Valores Mobiliarios del Cliente son responsabilidad del Intermediario Financiero escogido y, en consecuencia, el Cliente recibirá protección del Fondo de Garantía de Inversores al que el Intermediario Financiero está adherido, tal y como queda detallado en el Anexo II (Selección del Intermediario Financiero y resumen de los términos y condiciones de cada Intermediario Financiero).
- 14.2 Excepcionalmente, y siendo Activotrade miembro de FOGAIN, el Cliente podrá consultar su funcionamiento y cobertura a través de la página web de dicha entidad.

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1 Los términos y condiciones aplicables a este contrato se rigen por la legislación española. En caso de alguna disputa jurídica entre las partes, éstas elegirán los tribunales de Barcelona (España), con renuncia expresa del Cliente en caso de exigir cualquier otro tribunal que pudiera corresponderle.

16. OBLIGACIONES DE ACTIVOTRADE

- 16.1 Previamente a la prestación de los servicios objeto de este contrato, Activotrade deberá realizar una evaluación sobre los conocimientos y experiencia del Cliente en relación a uno o más Instrumentos Financieros. En el caso que Activotrade considere que uno o más Instrumentos Financieros no son adecuados a su perfil, tendrá que asegurarse que el Cliente esté debidamente avisado, bien sea en el momento en el que va a iniciar la operación de los referidos productos, o bien como alternativa, bloqueando la opción a operar con ellos.
- 16.2 Activotrade tendrá un registro y archivo de todos los contratos y toda la información facilitada por el Cliente, y que son exigidos por Ley, así como también un registro de su actividad en la Plataforma de Negociación según los datos del Intermediario Financiero únicamente en formato digital. El Cliente tiene derecho a acceder a la información y documentación digital archivada por Activotrade, según lo establecido en la ley.
- 16.3 Activotrade llevará un registro y archivará todas las órdenes instruidas por el Cliente a Activotrade, pudiendo las mismas ser consultadas durante un período de 5 años, tal y como determina la Ley. El Cliente acepta que este archivo sea digital.
- 16.4 Activotrade actuará de forma inmediata y secuencial en relación a las órdenes instruidas por el Cliente a Activotrade, transmitiéndolas al Intermediario Financiero para su respectiva ejecución. Activotrade revisará, con una frecuencia anual, la política de mejor ejecución del Intermediario Financiero asegurando que la misma cumple con la legislación vigente en materia de mejor ejecución.
- 16.5 Activotrade realizará todos los esfuerzos por mantener al Cliente informado en lo relativo a las políticas de tarifas y documentación precontractual, y actuando con total transparencia respecto a éste.

17. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 17.1 El Cliente está obligado a proporcionar a Activotrade y al Intermediario Financiero toda la información y documentación que éstos soliciten con el objetivo de cumplir con sus obligaciones para con las autoridades de supervisión, tanto fiscales como jurídicas y en cuanto a materias de prevención de blanqueo de capitales, operaciones sospechosas y financiación del terrorismo.
- 17.2 En las situaciones que se consideran necesarias, el Cliente se compromete a seguir las directrices de Activotrade para la canalización de instrucciones (efectivo, Valores Mobiliarios, Instrumentos Financieros) al Intermediario Financiero, en caso contrario, el Cliente exonera a Activotrade de cualquier responsabilidad por los posibles retrasos o errores en la ejecución.
- 17.3 El Cliente se compromete a vigilar permanentemente las posiciones que tenga abiertas, asegurándose que cumple rigurosamente la política de márgenes del Intermediario Financiero, e independientemente de los posibles avisos o alertas que pueda recibir.
- 17.4 El Cliente está obligado a guardar adecuadamente sus claves de acceso a la Plataforma de Negociación del Intermediario Financiero, claves que deberá ir cambiando por motivos de seguridad con cierta periodicidad, tal y como se detalla en la cláusula 8 del presente contrato, quedando Activotrade exonerada de cualquier tipo de responsabilidad y/reclamación en caso de un uso incorrecto o negligente de las mismas por parte del Cliente.

18. CONFIDENCIALIDAD

- 18.1 El Cliente reconoce que con la firma del presente contrato, deberá facilitarnos información y además, está de acuerdo en que Activotrade divulgue esta información sí: (i) la Ley lo exige; (ii) a empresas que participen con Activotrade; (iii) a empresas que surjan por cesión o fusión de Activotrade; empresas que pueda adquirir Activotrade; (iv) a empresas a las que Activotrade pudiera ceder este contrato; (v) a las autoridades de supervisión; (vi) a agentes que colaboren con Activotrade; (vii) a terceros que asesoren a Activotrade en caso de incumplimiento de los derechos legales y contractuales del presente contrato.
- 18.2 El Cliente autoriza a las entidades y/o terceros mencionados a contactar con él directamente o a través de cualquier medio



Activotrade10^{YEARS}
OF TRADING

ACTIVOTRADE.ES